	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	6
		Vigencia:	26-07-2024

AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN PAGO N° **FAC-S-2024-008682-CP**

FECHA: 01-11-2024

El suscrito ***CR. DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO*** Ordenador del Gasto de ***COMANDO AEREO DE COMBATE NO 1*** nombrado mediante ***Resolución 4983 13-12-2024*** ; autoriza ***pago total ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO Y RECARGA A TODO COSTO DE LOS EXTINTORES DEL CACOM 1, SEGÚN FICHA TÉCNICA.*** y certifica que los documentos aquí relacionados y anexos, cumplen con todos los requisitos para realizar el pago de acuerdo a lo establecido en la circular "Políticas y disposiciones de orden financiero para el pago de obligaciones contractuales y reglamentarias de la Fuerza Aérea Colombiana"

CONCEPTO	DESCRIPCION
PROVEEDOR	PRODUCTOS DE SEGURIDAD SA PRODESEG SA
TIPO DOC. DE IDENTIFICACIÓN	NIT
No. DOC. DE IDENTIFICACIÓN	860.051.688-5
No DOC. SOPORTE	058-00-D-CACOM-1-DEDHU-2024
VALOR TOTAL	$95.851.643
VALOR A PAGAR	$81.851.643
VALOR LEGALIZACIÓN / ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	$0.00
RUBRO PRESUPUESTAL AL MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN	A-02-01-01-004-003-09 REC 16 $1.410.122 A-02-01-01-004-003-09 REC 10 $80.441.521
NÚMERO DE LA ENTRADA DEL BIEN Y/O SERVICIO (SAP)	25003492390
NÚMERO DEL PEDIDO CON CARGO AL CONTRATO DEL BIEN Y/O SERVICIO RECIBIDO (SAP)	4200349618
VIGENCIA	2024
PAC MES	DICIEMBRE 2024 O DENTRO DE LOS 45 DIAS SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES
BANCO	BANCOLOMBIA
TITULAR	PRODUCTOS DE SEGURIDAD SA
TIPO DE CUENTA BANCARIA/ GIRO	Ahorros
NUMERO CUENTA	04602675896
ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS (cuando aplique)	
TITULAR	
NIT/C.C	
BANCO	
TIPO DE CUENTA BANCARIA	
NUMERO CUENTA	

ITEM	DOCUMENTOS	No. FOLIOS
1	Formato Certificación para pago (Establecido en Hermes)	3

FAC-S-2024-008682-CP

2	Formato Certificado Plan de Adquisiciones (última versión del documento)-CPA	2
3	Registro presupuestal CRP. Anexar la última versión que coincida con el plan de pagos que se va realizar para vigencia actual.	2
4	Contrato principal modificatorios y/o adicionales. (SECOP II)	12
5	Último modificatorio al contrato y/o adicionales (en caso de modificación del tercero o cuenta bancaria del beneficiario del pago).	3
6	Acta de inicio (Para pago anticipado y anticipo contratos de obra civil)	7
7	Acta / Documento de constitución unión temporal o consorcio (detalle de tercero que factura y tercero beneficiario de pago).	N/A
8	Resolución por multas y sanciones y/o cesión de derechos económicos	N/A
9	RUT (Registro Único Tributario) del tercero original y beneficiario del pago actualizado y vigente.	7
10	Factura Electrónica (Detalle de los bienes y/o servicios de acuerdo al objeto del proceso y al anexo técnico) o documento soporte para los no obligados a facturar electrónicamente (Art. 616-2 E.T.). En caso de Proveedores Extranjeros, se adjunta Factura soporte. Para Resoluciones anexar documentos equivalentes u otro documento soporte legal para el pago.	2
11	Soporte de las facturas con estado aprobadas en SIIF NACIÓN.	1
12	Certificación cuenta bancaria del tercero beneficiario del pago no superior a 60 días al momento de la radicación del pago.	1
13	Soporte y/o pantallazo de SIIF NACIÓN de la cuenta bancaria relacionada en el pago en estado activa y vigente.	1
14	Formato Recibo a satisfacción de bienes y/o servicios, vigente Suite Visión (Se debe detallar conforme al proceso y anexo técnico).	8
15	Formato imputación bienes y servicios por rubro presupuestal al máximo nivel de desagregación presupuestal y recurso.	1
16	Entrada de bienes SAP firmada, y hoja de entrada de servicios SAP	16

FAC-S-2024-008682-CP

17	Comprobante de SIIF NACIÓN de cuentas por pagar	2
18	Garantías y mecanismos de cobertura del riesgo (SECOP II).	10
19	Certificación pago Parafiscales.	5
20	Planilla de aportes: Pagos Parafiscales y Seguridad Social, acorde al periodo de facturación.	1
21	Balances de avance de obra o entrega final (contratos de obra y/o mantenimiento de bienes inmuebles)	N/A
22	Los demás documentos que se requieran y/o los que se hayan suscrito en el contrato	1
TOTAL DOCUMENTOS		85

En constancia de lo anterior firman:

Coronel DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO
Segundo Comandante Y Jefe De Estado Mayor CACOM-1

Elaboró: T2. GARZON / DECOP Aprobó:CT. VARGAS / DECOP

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN TOTAL DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 31 DE OCTUBRE DE 2024
CONTRATO No.	No. 058-00-D-CACOM-1-DEDHU-2024
FECHA SUSCRIPCIÓN	17 de septiembre del 2024
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO Y RECARGA A TODO COSTO DE LOS EXTINTORES DEL CACOM 1, SEGÚN FICHA TÉCNICA.
FORMA DE PAGO	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato así:

Entrega	Fecha	PAC	Valor
Primera entrega	30 de Septiembre de 2024	NOVIEMBRE de la vigencia fiscal 2024, o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y los servicios.	De acuerdo a facturación y acta de recibo a satisfacción.
Segunda entrega	31 de octubre de 2024	DICIEMBRE de la vigencia fiscal 2024, o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y los servicios.	De acuerdo a facturación y hasta por el valor restante del contrato.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad contratante, el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

CONTRATISTA	PRODUCTOS DE SEGURIDAD S A Sigla: PRODESEG S A NIT: 860.051.688-5
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	Supervisor Principal: AT. HINCAPIÉ VILLANUEVA YIRETH DANIELA Supervisor Suplente: ST. URREGO GUTIÉRREZ JITSY TIFFANY
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SESENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($66.088.959,00) MCTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato va desde la firma del acta de inicio hasta el día 31 del mes de octubre de 2024, no obstante, durante la ejecución contractual EL CONTRATISTA efectuará entregas parciales al MINISTERIO de acuerdo a los requerimientos del SUPERVISOR, en las siguientes fechas:

CORTE	FECHA DE LA ENTREGA	VALOR
1er. Corte	30 de septiembre de 2024	DE ACUERDO A FACTURACIÓN

	2º. Corte	31 de octubre de 2024	DE ACUERDO A FACTURACIÓN Y HASTA POR EL SALDO DEL VALOR DEL CONTRATO	

FECHA DE INICIO	20 de septiembre del 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
CONTRATO MODIFICATORIO No. 1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21/10/2024
OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO Y RECARGA A TODO COSTO DE LOS EXTINTORES DEL CACOM 1, SEGÚN FICHA TÉCNICA.
FORMA DE PAGO	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato así: **Entrega** | **Fecha** | **PAC** | **Valor** Segunda entrega | 31 de octubre de 2024 | DICIEMBRE de la vigencia fiscal 2024, o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y los servicios. | De acuerdo a facturación y hasta por el valor restante del contrato. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad contratante, el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.
PLAZO DE EJECUCIÓN (MODIFICADO)	PLAZO DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato va desde la firma del acta de inicio hasta el día 31 del mes de octubre de 2024, no obstante, durante la ejecución contractual EL CONTRATISTA efectuará entregas parciales al MINISTERIO de acuerdo a los requerimientos del SUPERVISOR, en las siguientes fechas: **CORTE** | **FECHA DE LA ENTREGA** | **VALOR** 2º. Corte | 31 de octubre de 2024 | DE ACUERDO A FACTURACIÓN Y HASTA POR EL SALDO DEL VALOR DEL CONTRATO
VALOR FINAL DEL CONTRATO	NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS SIETE PESOS ($95.885.307,00) MCTE.
CONTRATO MODIFICATORIO No. 2	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31/10/2024
OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO Y RECARGA A TODO COSTO DE LOS EXTINTORES DEL CACOM 1, SEGÚN FICHA TÉCNICA.

FORMA DE PAGO

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato así:

Entrega	Fecha	PAC	Valor
Segunda entrega	31 de octubre de 2024	DICIEMBRE de la vigencia fiscal 2024, o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y los servicios.	De acuerdo a facturación y hasta por el valor restante del contrato.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad contratante, el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

PLAZO DE EJECUCIÓN (MODIFICADO)

PLAZO DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato va desde la firma del acta de inicio hasta el día 31 del mes de octubre de 2024, no obstante, durante la ejecución contractual EL CONTRATISTA efectuará entregas parciales al MINISTERIO de acuerdo a los requerimientos del SUPERVISOR, en las siguientes fechas:

CORTE	FECHA DE LA ENTREGA	VALOR
2º. Corte	31 de octubre de 2024	DE ACUERDO A FACTURACIÓN Y HASTA POR EL SALDO DEL VALOR DEL CONTRATO

VALOR FINAL DEL CONTRATO

NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($95.851.643,00) MCTE

En el Comando Aéreo de Combate N° 1, el día 31 del mes de octubre del 2024, se reunieron: el señor **CORONEL DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO**, en su calidad de Ordenador del Gasto, la señorita **AT. HINCAPIE VILLANUEVA YIRETH DANIELA** en su calidad de supervisora por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1** y el señor **JESÚS ANTONIO SAAVEDRA ARGUELLES** en su calidad de representante legal del Contratista **PRODUCTOS DE SEGURIDAD SA**; efectúan el correspondiente recibo parcial de los servicios correspondientes al objeto contractual descrito en el citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a los servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS RECIBIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DE BIENES RECIBIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
EXTINTOR PQS 10 LIBRAS	20	

EXTINTOR PQS ABC 20 LIBRAS	84	Se reciben los extintores en las cantidades enunciadas con las señalizaciones que corresponde a cada uno de los mismos. Se hace recibo de los equipos adquiridos en el almacén misceláneos de la unidad.
EXTINTOR ABC 150 LIBRAS	8	
EXTINTOR PQS BC 20 LIBRAS	8	
EXTINTOR PQS BC 150 LIBRAS	7	
EXTINTOR TIPO D 20 LIBRAS	15	
EXTINTOR CO2 15 LIBRAS	44	
EXTINTOR CO2 100 LIBRAS	5	
EXTINTOR AGUA 2,5	6	
EXTINTOR TIPO K 2,5	4	
DESCRIPCION DE SERVICIOS RECIBIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS **(Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)**	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A	N/A	N/A
ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA (S) FACTURA (S) A CANCELAR (cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A	N/A	N/A
PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)**
N/A	N/A	N/A
AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES		

El pago de este recibo a satisfacción incrementa el valor y/o la vida útil del bien a intervenir.

- **Incrementa el valor del bien:**

SI:_____NO:__**X**__Valor del incremento: $_____(Valor parcial o total correspondiente a este pago)

- **Una vez ejecutado el 100% del contrato, incrementa vida útil del bien:**

SI:_____NO:__**X**__Años a incrementar: _____

- **En caso de ser el pago final de un contrato de obra o mantenimiento mayor sobre un bien inmueble, indique si el bien se encuentra en condiciones de uso, una vez ejecutado el 100% del Contrato:**

SI____NO__**X**__

NO SE INCREMEENTA EL VALOR DE LOS BIENES EN RAZÓN QUE SE HICIERON MANTENIMIENTO MENORES Y RECARGAS.

*****Esta información debe guardar relación con la registrada en los estudios y documentos previos del proceso contractual.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$66.088.959,00	
VALOR ADICIÓN	$ 29.796.348,00	
VALOR REDUCCIÓN	$ 33.664	Modificatorio No2
VALOR FINAL CONTRATO	$ 95.885.307,00	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	N/A	
PRIMER PAGO SALDO TOTAL PAC NOVIEMBRE de la vigencia fiscal 2024, o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y los servicios.	$14.000.000,00	
PAGO SALDO TOTAL PAC DICIEMBRE de la vigencia fiscal 2024, o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y los servicios.	$ 81.851.643,00	
SALDO	N/A	

OBSERVACIONES

NO APLICA

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

JESÚS ANTONIO SAAVEDRA ARGUELLES Representante legal PRODESEG S.A CONTRATISTA	**AT. HINCAPIÉ VILLANUEVA YIRETH DANIELA** Supervisora Principal

CORONEL DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO
Segundo Comandante Comando Aéreo de Combate No. 1

ORDENADOR DEL GASTO

REGISTRO FOTOGRAFICO

DESCRIPCIÓN DE BIENES RECIBIDOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
EXTINTOR PQS ABC 20 LIBRAS	84	
EXTINTOR ABC 150 LIBRAS	8	
EXTINTOR PQS BC 20 LIBRAS	8	
EXTINTOR PQS BC 150 LIBRAS	7	

EXTINTOR TIPO D 20 LIBRAS	15		
EXTINTOR CO2 15 LIBRAS	44		
EXTINTOR CO2 100 LIBRAS	5		
EXTINTOR AGUA 2,5	6		

EXTINTOR TIPO K 2,5	4		

Autopista Medellin Km 2.5 Via Parcelas 700 m
Zona Industrial Bodega 9
PBX. (057)1 7464544 - 8966779
Cota (Cundinamarca) - Colombia
https://prodeseg.com.co
info@prodeseg.com.co

PRODESEG S.A.
PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

ACTIVIDAD ECONOMICA 3290 ICA
CONTRIBUYENTES EN EL MUNICIPIO DE COTA☐
CUNDINAMARCA
TARIFA IMPUESTO ICA 6 * 1000
RESPONSABLE DE IVA
NIT: 860.051.688-5

DATOS DEL CLIENTE

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FN - 15433

SEÑORES: FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1
NIT: 800141624-2
DIRECCION: FUERZA AEREA COLOMBIANA BASE AEREA
CIUDAD: PUERTO SALGAR
TELEFONO: 8399646 **DIAS PLAZO:** 45

FECHA DE EXPEDICION: 2024/10/30 :12:48:18
FECHA DE VENCIMIENTO: 2024/12/14
VENDEDOR: LICITACIONES
PEDIDO: 43981
ORDEN DE COMPRA: 058-00-D-CACOM-1-DED
FORMA DE PAGO: CREDITO
MEDIO DE PAGO: 47 / Transferencia Débito Bancaria

CUFE: 32840add66552b61f58d3585da29c544175d904be17380e7bde1e9129d214931ac01538466f2d198b87451099f379ada

ITEM	CODIGO	REF.	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	EXTPR110-M		EXTINTOR 10 LBS PQS ABC NACIONAL CON MANGUERA **	20.00	48,140.00	962,800.00
2	EXTPR113		EXTINTOR 20 LBS PQS ABC CON MANGUERA **	84.00	61,835.00	5,194,140.00
3	EXTPR030		EXTINTOR 150 LBS PQS ABC TIPO SATELITE CON MANGUERA **	8.00	1,340,450.00	10,723,600.00
4	EXTPR111	PRODESEG	EXTINTOR 20 LBS PQS BC NACIONAL CON MANGUERA **	8.00	61,835.40	494,683.20
5	EXTPR024	PRODESEG	EXTINTOR 150 LBS PQS BC TIPO SATELITE CON MANGUERA **	7.00	1,480,658.00	10,364,606.00
6	EXTPR133		EXTINTOR 20 LBS TIPO D CON MANGUERA **	15.00	514,247.00	7,713,705.00
7	EXTSH182-ALE	SHANGYU JINDUN	EXTINTOR 15 LBS DE CO2 C/CORNETA ALEACION **	44.00	340,051.00	14,962,244.00
8	EXTPR063	PRODESEG	EXTINTOR 100 LBS DE CO2 1 CILINDRO CON CARRETILLA **	5.00	3,017,050.00	15,085,250.00
9	EXTPR170	PRODESEG	EXTINTOR 2,5 GALON AGUA PRESION ACERO INOX **	6.00	169,818.00	1,018,908.00
10	ACUNA051		EXTINTOR TIPO K DE 2,5 GLS **	4.00	565,728.00	2,262,912.00

ENTREGAR : FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO 1
DIRECCION : FUERZA AEREA COLOMBIANA BASE AEREA
CIUDAD : PUERTO SALGAR
REMISION : ,43493,43533,
T.CAMBIO : 0.00

SUBTOTAL	**68,782,848.20**
+ I.V.A. 19.00	13,068,741.16
- RETENCION FTE	0.00
- RETENCION IVA	0.00
- RETENCION ICA	0.00
TOTAL NETO	**81,851,589.36**

SON: Ochenta y Un Millones Ochocientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Ochenta y Nueve PESOS con 36/100

#$15-01-05-003; Contrato No. 058-00-D-CACOM-1-DEDHU-2024;☐
yireth.hincapie@fac.mil.co#$

FORMAS DE PAGO:
- EN LINEA CON PSE, A TRAVES DE
www.prodeseg.com.co
- CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE
PRODESEG S.A.
- CONSIGNAR EN LA CTA CORRIENTE :
BANCO DE BOGOTA No. 036-31782-4
BANCOLOMBIA No. 046-051688-17
BANCO COLPATRIA No. 4571015558

FIRMA DEL EMISOR

Prodeseg S.A.

Fecha _____
Nombre _____
C.C. _____
Firma _____
Cliente

RESOLUCION: 18764064757188 FhAut: 2024-02-01 Del: FN 13126 Al: FN 20000 FhVenc: 2025-02-01
Elaborado por : OFIMA S.A.S NIT : 800132302-8 Software : OFIMA Proveedor Tecnologico : SAPHETY TRANSACCIONES ELECTRONICAS S.A.S NIT : 900606963-4

Autopista Medellin Km 2.5 Via Parcelas 700 m
Zona Industrial Bodega 9
PBX. (057)1 7464544 - 8966779
Cota (Cundinamarca) - Colombia
https://prodeseg.com.co
info@prodeseg.com.co

PRODESEG S.A.
PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

ACTIVIDAD ECONOMICA 3290 ICA
CONTRIBUYENTES EN EL MUNICIPIO DE COTA☐
CUNDINAMARCA
TARIFA IMPUESTO SOBRE LA RENTA 0 %
RESPONSABLE DE IVA
NIT: 860.051.688-5

DATOS DEL CLIENTE

NOTA DEBITO ELECTRONICA DE VENTA ND - 186

SEÑORES: Fac Comando Aereo De Combate No. 1
NIT: 800141624-2
DIRECCION: FUERZA AEREA COLOMBIANA BASE AEREA
CIUDAD: PUERTO SALGAR
TELEFONO: 8399646

FECHA DE EXPEDICION: 31/10/2024 :14:54:08
FECHA DE VENCIMIENTO: 15/12/2024
VENDEDOR: LICITACIONES
FACTURA:
DIAS PLAZO: 45
FORMA DE PAGO: CREDITO
MEDIO DE PAGO: 47 / Transferencia Débito Bancaria

CUFE: 505094ca88166a97093825a627ce3c2ab9bf46eac96a2105b894dc699f99fa237f119a415138fc69e435aff782f90acc

ITEM	CODIGO	REF.	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	SERLI000		VALOR DEJADO DE COBRAR	1.00	45.08	45.08

Son: CINCUENTA Y TRES PESOS 64/100 COP

Observaciones:
No hay comentarios

Total Bruto	**45.08**
- Descuentos	0.00
Subtotal	**45.08**
+ I.V.A. (*.**)	8.56
- Rete.Fuente	0.00
- Rete.Cree (.55)	0.00
- Retención I.V.A.	0.00
- Retención I.C.A.	0.00
Total Neto	**53.64**

Firma o sello del cliente:

Vendedor:

RESOLUCION: 18764064757188 FhAut: 2024-02-01 Del: ND 0 Àl: ND 10000 FhVenc: 2025-02-01
Elaborado por : OFIMA S.A.S NIT : 800132302-8 Software : OFIMA Proveedor Tecnologico : SAPHETY TRANSACCIONES ELECTRONICAS S.A.S NIT : 900606963-4

Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmjaime	Melissa Andrea Jaime Avendano
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-003	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Fecha y Hora Sistema:	2024-11-01-4:21 p. m.	

CUENTAS POR PAGAR

Número:	260324	**Fecha Registro:**	2024-11-01	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1		
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Compra de Activos Movibles -Declarantes	**Nro. Compromiso:**	229424	**Nro. Cdp:**	6824
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Antes del Iva:	1.410.122,00	**Valor Iva:**	0,00	**Valor Total:**	1.410.122,00	**Valor Total Moneda Original:**	0,00

TERCERO

Identificación:	860051688	**Razón Social:**	PRODUCTOS DE SEGURIDAD S.A - EN REORGANIZACION

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS

Número:	FN-15433 ND-186	**Tipo**	FACTURA	**Fecha:**	2024-11-01

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS

CODIGO	DESCRIPCION
16	ENTRADA A ALMACEN
17	FACTURA

Objeto.:	PAGO ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, SEGÚN FICHA TÉCNICA. CORTE 31-10-2024 CTO 058-00-D-CACOM-1-DEDHU-2024

JAIME AVENDAÑO MELISSA ANDREA

Firmado digitalmente por JAIME AVENDAÑO MELISSA ANDREA
Fecha: 2024.11.01 16:24:02 -05'00'

AS14. MELISSA ANDREA JAIME AVENDAÑO
ASISTENTE GESTIÓN CONTABLE

Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmjaime	Melissa Andrea Jaime Avendano
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-003	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Fecha y Hora Sistema:	2024-11-01-4:21 p. m.	

CUENTAS POR PAGAR

Número:	260224	**Fecha Registro:**	2024-11-01	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1		
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Compra de Activos Movibles -Declarantes	**Nro. Compromiso:**	229424	**Nro. Cdp:**	6824
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Antes del Iva:	67.372.771,28	**Valor Iva:**	13.068.749,72	**Valor Total:**	80.441.521,00	**Valor Total Moneda Original:**	0,00

TERCERO

Identificación:	860051688	**Razón Social:**	PRODUCTOS DE SEGURIDAD S.A - EN REORGANIZACION

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS

Número:	FN-15433 ND-186	**Tipo**	FACTURA	**Fecha:**	2024-11-01

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS

CODIGO	DESCRIPCION
16	ENTRADA A ALMACEN
17	FACTURA

Objeto.:	PAGO ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, SEGÚN FICHA TÉCNICA. CORTE 31-10-2024 CTO 058-00-D-CACOM-1-DEDHU-2024

JAIME AVENDAÑO MELISSA ANDREA

Firmado digitalmente por JAIME AVENDAÑO MELISSA ANDREA
Fecha: 2024.11.01 16:23:51 -05'00'

AS14. MELISSA ANDREA JAIME AVENDAÑO
ASISTENTE GESTIÓN CONTABLE

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003492390-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Aéreo de Combate No.1	800141624-2	F001		01.11.2024	Puerto Salgar, Cundinamar

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
PRODUCTOS DE SEGURIDAD S.A.	0860051688		4200349618	CACOM-1

TRAZABILIDAD: FACT FN15433 / PED4200349618 / CTO EXTINTORES CACOM-1 / CTO058-00DEDHU-FACTFN15433PRODUCTOS DE SEGURIDAD S

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1017939	000540724		EXTINTOR DE PQS M						
		1,00	C/U	57.287,00	57.287,00				
1017939	000540724		EXTINTOR DE PQS M						
		1,00	C/U	57.287,00	57.287,00				
1017939	000540724		EXTINTOR DE PQS M						
		1,00	C/U	57.287,00	57.287,00				
1017939	000540724		EXTINTOR DE PQS M						
		1,00	C/U	57.287,00	57.287,00				
1017939	000540724		EXTINTOR DE PQS M						
		1,00	C/U	57.287,00	57.287,00				
1017939	000540724		EXTINTOR DE PQS M						
		1,00	C/U	57.287,00	57.287,00				
1017939	000540724		EXTINTOR DE PQS M						
		1,00	C/U	57.287,00	57.287,00				
1017939	000540724		EXTINTOR DE PQS M						
		1,00	C/U	57.287,00	57.287,00				

TOTALES 81.851.643,00

MONTO: OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

Yireth D. Hincapie V.

ALMACENISTA
POST-FIRMA

MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1017939	000540724		EXTINTOR DE PQS M						
		1,00	C/U	57.287,00	57.287,00				
1017939	000540724		EXTINTOR DE PQS M						
		1,00	C/U	57.287,00	57.287,00				
1017939	000540724		EXTINTOR DE PQS M						
		1,00	C/U	57.287,00	57.287,00				
1017939	000540724		EXTINTOR DE PQS M						
		1,00	C/U	57.287,00	57.287,00				
1017939	000540724		EXTINTOR DE PQS M						
		1,00	C/U	57.287,00	57.287,00				
1017939	000540724		EXTINTOR DE PQS M						
		1,00	C/U	57.287,00	57.287,00				
1017939	000540724		EXTINTOR DE PQS M						
		1,00	C/U	57.287,00	57.287,00				
1017939	000540724		EXTINTOR DE PQS M						
		1,00	C/U	57.287,00	57.287,00				
1017939	000540724		EXTINTOR DE PQS M						
		1,00	C/U	57.287,00	57.287,00				
1017939	000540724		EXTINTOR DE PQS M						
		1,00	C/U	57.287,00	57.287,00				
1017939	000540724		EXTINTOR DE PQS M						
		1,00	C/U	57.287,00	57.287,00				
1017939	000540724		EXTINTOR DE PQS M						
		1,00	C/U	57.287,00	57.287,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				

MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				

MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				

FUERZA AEREA COLOMBIANA	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías	Doc. Material 5003492390-2024 MOVIMIENTO: 101

MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				

MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				

MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				

MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				

MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1351799	000540724		EXTINGUIDOR P.Q.S						
		1,00	UN	73.584,00	73.584,00				
1317235	000540724		EXTINTOR SATELITE						
		1,00	C/U	1.595.136,00	1.595.136,00				
1317235	000540724		EXTINTOR SATELITE						
		1,00	C/U	1.595.136,00	1.595.136,00				
1317235	000540724		EXTINTOR SATELITE						
		1,00	C/U	1.595.136,00	1.595.136,00				
1317235	000540724		EXTINTOR SATELITE						
		1,00	C/U	1.595.136,00	1.595.136,00				
1317235	000540724		EXTINTOR SATELITE						
		1,00	C/U	1.595.136,00	1.595.136,00				
1317235	000540724		EXTINTOR SATELITE						
		1,00	C/U	1.595.136,00	1.595.136,00				
1317235	000540724		EXTINTOR SATELITE						
		1,00	C/U	1.595.136,00	1.595.136,00				
1317235	000540724		EXTINTOR SATELITE						
		1,00	C/U	1.595.136,00	1.595.136,00				

MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1305265	000540724		EXTINTOR P.Q.S CL						
		1,00	C/U	73.584,00	73.584,00				
1305265	000540724		EXTINTOR P.Q.S CL						
		1,00	C/U	73.584,00	73.584,00				
1305265	000540724		EXTINTOR P.Q.S CL						
		1,00	C/U	73.584,00	73.584,00				
1305265	000540724		EXTINTOR P.Q.S CL						
		1,00	C/U	73.584,00	73.584,00				
1305265	000540724		EXTINTOR P.Q.S CL						
		1,00	C/U	73.584,00	73.584,00				
1305265	000540724		EXTINTOR P.Q.S CL						
		1,00	C/U	73.584,00	73.584,00				
1305265	000540724		EXTINTOR P.Q.S CL						
		1,00	C/U	73.584,00	73.584,00				
1305265	000540724		EXTINTOR P.Q.S CL						
		1,00	C/U	73.584,00	73.584,00				
1234514	000540724		EXTPR030	EXTINTOR SATELITE BC 150 LB		1,00	UN	1.761.983,00	1.761.983,00
1234514	000540724		EXTPR030	EXTINTOR SATELITE BC 150 LB		1,00	UN	1.761.983,00	1.761.983,00
1234514	000540724		EXTPR030	EXTINTOR SATELITE BC 150 LB		1,00	UN	1.761.983,00	1.761.983,00
1234514	000540724		EXTPR030	EXTINTOR SATELITE BC 150 LB		1,00	UN	1.761.983,00	1.761.983,00
1234514	000540724		EXTPR030	EXTINTOR SATELITE BC 150 LB		1,00	UN	1.761.983,00	1.761.983,00
1234514	000540724		EXTPR030	EXTINTOR SATELITE BC 150 LB		1,00	UN	1.761.983,00	1.761.983,00
1234514	000540724		EXTPR030	EXTINTOR SATELITE BC 150 LB		1,00	UN	1.761.983,00	1.761.983,00

MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1052055	000540724		EXTINTOR DE 20 LB						
		1,00	C/U	611.954,00	611.954,00				
1052055	000540724		EXTINTOR DE 20 LB						
		1,00	C/U	611.954,00	611.954,00				
1052055	000540724		00000000000105205	EXTINTOR DE 20 LBS		1,00	C/U	611.954,00	611.954,00
1052055	000540724		EXTINTOR DE 20 LB						
		1,00	C/U	611.954,00	611.954,00				
1052055	000540724		EXTINTOR DE 20 LB						
		1,00	C/U	611.954,00	611.954,00				
1052055	000540724		EXTINTOR DE 20 LB						
		1,00	C/U	611.954,00	611.954,00				
1052055	000540724		EXTINTOR DE 20 LB						
		1,00	C/U	611.954,00	611.954,00				
1052055	000540724		EXTINTOR DE 20 LB						
		1,00	C/U	611.954,00	611.954,00				
1052055	000540724		EXTINTOR DE 20 LB						
		1,00	C/U	611.954,00	611.954,00				
1052055	000540724		EXTINTOR DE 20 LB						
		1,00	C/U	611.954,00	611.954,00				
1052055	000540724		EXTINTOR DE 20 LB						
		1,00	C/U	611.954,00	611.954,00				

FUERZA AEREA COLOMBIANA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías			Doc. Material 5003492390-2024 MOVIMIENTO: 101		
MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1052055	000540724		EXTINTOR DE 20 LB						
		1,00	C/U	611.954,00	611.954,00				
1052055	000540724		EXTINTOR DE 20 LB						
		1,00	C/U	611.954,00	611.954,00				
1260229	000540724		EXTINTOR CO2 DE 1						
		1,00	UN	404.661,00	404.661,00				
1260229	000540724		EXTINTOR CO2 DE 1						
		1,00	UN	404.661,00	404.661,00				
1260229	000540724		EXTINTOR CO2 DE 1						
		1,00	UN	404.661,00	404.661,00				
1260229	000540724		EXTINTOR CO2 DE 1						
		1,00	UN	404.661,00	404.661,00				
1260229	000540724		EXTINTOR CO2 DE 1						
		1,00	UN	404.661,00	404.661,00				
1260229	000540724		EXTINTOR CO2 DE 1						
		1,00	UN	404.661,00	404.661,00				
1260229	000540724		EXTINTOR CO2 DE 1						
		1,00	UN	404.661,00	404.661,00				
1260229	000540724		EXTINTOR CO2 DE 1						
		1,00	UN	404.661,00	404.661,00				
1260229	000540724		EXTINTOR CO2 DE 1						
		1,00	UN	404.661,00	404.661,00				
1260229	000540724		EXTINTOR CO2 DE 1						
		1,00	UN	404.661,00	404.661,00				
1260229	000540724		EXTINTOR CO2 DE 1						
		1,00	UN	404.661,00	404.661,00				

FUERZA AEREA COLOMBIANA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías				Doc. Material 5003492390-2024 MOVIMIENTO: 101	
MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1260229	000540724		EXTINTOR CO2 DE 1						
		1,00	UN	404.661,00	404.661,00				
1260229	000540724		EXTINTOR CO2 DE 1						
		1,00	UN	404.661,00	404.661,00				
1260229	000540724		EXTINTOR CO2 DE 1						
		1,00	UN	404.661,00	404.661,00				
1260229	000540724		EXTINTOR CO2 DE 1						
		1,00	UN	404.661,00	404.661,00				
1260229	000540724		EXTINTOR CO2 DE 1						
		1,00	UN	404.661,00	404.661,00				
1260229	000540724		EXTINTOR CO2 DE 1						
		1,00	UN	404.661,00	404.661,00				
1260229	000540724		EXTINTOR CO2 DE 1						
		1,00	UN	404.661,00	404.661,00				
1260229	000540724		EXTINTOR CO2 DE 1						
		1,00	UN	404.661,00	404.661,00				
1260229	000540724		EXTINTOR CO2 DE 1						
		1,00	UN	404.661,00	404.661,00				
1260229	000540724		EXTINTOR CO2 DE 1						
		1,00	UN	404.661,00	404.661,00				
1260229	000540724		EXTINTOR CO2 DE 1						
		1,00	UN	404.661,00	404.661,00				
1260229	000540724		EXTINTOR CO2 DE 1						
		1,00	UN	404.661,00	404.661,00				
1260229	000540724		EXTINTOR CO2 DE 1						
		1,00	UN	404.661,00	404.661,00				
1260229	000540724		EXTINTOR CO2 DE 1						
		1,00	UN	404.661,00	404.661,00				

FUERZA AEREA COLOMBIANA	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías	Doc. Material 5003492390-2024 MOVIMIENTO: 101

MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1260229	000540724		EXTINTOR CO2 DE 1						
		1,00	UN	404.661,00	404.661,00				
1260229	000540724		EXTINTOR CO2 DE 1						
		1,00	UN	404.661,00	404.661,00				
1260229	000540724		EXTINTOR CO2 DE 1						
		1,00	UN	404.661,00	404.661,00				
1260229	000540724		EXTINTOR CO2 DE 1						
		1,00	UN	404.661,00	404.661,00				
1260229	000540724		EXTINTOR CO2 DE 1						
		1,00	UN	404.661,00	404.661,00				
1260229	000540724		EXTINTOR CO2 DE 1						
		1,00	UN	404.661,00	404.661,00				
1260229	000540724		EXTINTOR CO2 DE 1						
		1,00	UN	404.661,00	404.661,00				
1260229	000540724		EXTINTOR CO2 DE 1						
		1,00	UN	404.661,00	404.661,00				
1260229	000540724		EXTINTOR CO2 DE 1						
		1,00	UN	404.661,00	404.661,00				
1260229	000540724		EXTINTOR CO2 DE 1						
		1,00	UN	404.661,00	404.661,00				
1260229	000540724		EXTINTOR CO2 DE 1						
		1,00	UN	404.661,00	404.661,00				
1260229	000540724		EXTINTOR CO2 DE 1						
		1,00	UN	404.661,00	404.661,00				
1260229	000540724		EXTINTOR CO2 DE 1						
		1,00	UN	404.661,00	404.661,00				
1260229	000540724		EXTINTOR CO2 DE 1						
		1,00	UN	404.661,00	404.661,00				

MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1260229	000540724		EXTINTOR CO2 DE 1						
		1,00	UN	404.661,00	404.661,00				
1260229	000540724		EXTINTOR CO2 DE 1						
		1,00	UN	404.661,00	404.661,00				
1260229	000540724		EXTINTOR CO2 DE 1						
		1,00	UN	404.661,00	404.661,00				
1260229	000540724		EXTINTOR CO2 DE 1						
		1,00	UN	404.661,00	404.661,00				
1260229	000540724		EXTINTOR CO2 DE 1						
		1,00	UN	404.661,00	404.661,00				
1260229	000540724		EXTINTOR CO2 DE 1						
		1,00	UN	404.661,00	404.661,00				
1260229	000540724		EXTINTOR CO2 DE 1						
		1,00	UN	404.661,00	404.661,00				
1390180	000540724		EXTINTOR BIOXIDO						
		1,00	UN	3.590.290,00	3.590.290,00				
1390180	000540724		EXTINTOR BIOXIDO						
		1,00	UN	3.590.290,00	3.590.290,00				
1390180	000540724		EXTINTOR BIOXIDO						
		1,00	UN	3.590.290,00	3.590.290,00				
1390180	000540724		EXTINTOR BIOXIDO						
		1,00	UN	3.590.290,00	3.590.290,00				
1390180	000540724		EXTINTOR BIOXIDO						
		1,00	UN	3.590.290,00	3.590.290,00				
1394127	000540724		EXTINTOR H20 DE 2						
		1,00	C/U	202.083,00	202.083,00				

MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1394127	000540724		EXTINTOR H20 DE 2						
		1,00	C/U	202.083,00	202.083,00				
1394127	000540724		EXTINTOR H20 DE 2						
		1,00	C/U	202.083,00	202.083,00				
1394127	000540724		EXTINTOR H20 DE 2						
		1,00	C/U	202.083,00	202.083,00				
1394127	000540724		EXTINTOR H20 DE 2						
		1,00	C/U	202.083,00	202.083,00				
1394127	000540724		EXTINTOR H20 DE 2						
		1,00	C/U	202.083,00	202.083,00				
1895501	000540724		EXTINTOR ACETATO						
		1,00	UN	673.216,00	673.216,00				
1895501	000540724		EXTINTOR ACETATO						
		1,00	UN	673.216,00	673.216,00				
1895501	000540724		EXTINTOR ACETATO						
		1,00	UN	673.216,00	673.216,00				
1895501	000540724		EXTINTOR ACETATO						
		1,00	UN	673.216,00	673.216,00				

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHmmahecha Monica Adriana Mahecha Beltran
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Fecha y Hora Sistema: 2024-10-31-6:12 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6824	**Fecha Registro:**	2024-01-29	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	40.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	55.851.643,00		**Valor Actual.:**	95.851.643,00	**Saldo x Comprometer:**	0,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	7724	**Fecha Registro:**	2024-01-26	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	10	CSF	2024-07-26		19.684.677,00			
					2024-09-30		29.756.844,00			
					2024-04-10	18.000.000,00	13.000.000,00			
					Total:	18.000.000,00	62.441.521,00	80.441.521,00	0,00	0,00
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	16	SSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2024-09-30		39.504,00			
					2024-10-31		-33.664,00			
					2024-07-26	0,00	1.404.282,00			
					Total:	0,00	1.410.122,00	1.410.122,00	0,00	0,00
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2024-07-23	22.000.000,00	-8.000.000,00			
					Total:	22.000.000,00	-8.000.000,00	14.000.000,00	0,00	0,00

Objeto:	

CT.RUTH OMAIRA MORENO NOVA
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO
C.C.1014185858

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHmmahecha Monica Adriana Mahecha Beltran
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Fecha y Hora Sistema: 2024-10-31-6:14 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 6824 de fecha 2024-01-29. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	229424	**Fecha Registro:**	2024-09-18	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	66.088.959,00	**Valor Total Operaciones:**	29.762.684,00			**Valor Actual:**	95.851.643,00	**Saldo x Obligar:**	81.851.643,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	860051688	**Razón Social:**	PRODUCTOS DE SEGURIDAD S.A - EN REORGANIZACION	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	04602675896	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	94528234	**Nombre:**	DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO	**Cargo:**	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	058-00-D-CACOM-1-DEDHU-2024	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2024-09-18

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.					
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
					2024-10-22	50.684.677,00	29.756.844,00		
					Total:	50.684.677,00	29.756.844,00	80.441.521,00	80.441.521,00
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						14.000.000,00	0,00		
					Total:	14.000.000,00	0,00	14.000.000,00	0,00
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	16	SSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
					2024-10-22	1.404.282,00	39.504,00		
					2024-10-31	0,00	-33.664,00		
					Total:	1.404.282,00	5.840,00	1.410.122,00	1.410.122,00

Objeto:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO Y RECARGA A TODO COSTO DE LOS EXTINTORES DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA.

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		**POSICION DEL CATALOGO DE PAC**		**FECHA**	**VALOR A PAGAR**	**SALDO POR OBLIGAR**	**LINEA DE PAGO**
003	COMANDO AEREO DE COMBATE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES	2024-12-23	94.441.521,00	80.441.521,00	NINGUNO
003	COMANDO AEREO DE COMBATE	4-2	ANS - GASTOS GENERALES	2024-12-23	1.410.122,00	1.410.122,00	NINGUNO



CT.RUTH OMAIRA MORENO NOVA

JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO

C.C.1014185858

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA		Código:	GA-JEADA-FR-132
	FORMATO DE IMPUTACION DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL		Versión No:	3
			Vigencia:	30/08/2024

Jefatura o Unidad:	**CACOM-1**
Nombre del Supervisor de Contrato	**AT. HINCAPIE VILLANUEVA YIRETH DANIELA**
Ordenador del Gasto	**CR.DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO**
No. Contrato	**No.058-00-D-CACOM-1-DEDHU-2024**
Objeto del contrato	**ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO Y RECARGA A TODO COSTO DE LOS EXTINTORES DEL CACOM 1**
Valor del contrato	**$ 66.088.959,00**
Adición	**$ 29.796.348,00**
Reducción	**$ 33.664,00**
Valor final del contrato	**$ 95.851.643,00**

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN										USO PRESUPUESTAL INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR APROPIACION POR RUBRO
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	SUB ORD	RECURSO				
02	01	01	004	003	09				16		OTRAS MAQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	EXTINTORES	$ 1.410.122,00
02	01	01	004	003	09				10		OTRAS MAQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	EXTINTORES	$ 80.441.521,00
02	02	02	008	007	01	1			10		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	$ 14.000.000,00
TOTAL VIGENCIA 2024													**$ 95.851.643,00**
										Control - Su contrato se ha modificado en: (En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y ultimo CPA)			**$ 0,00**

No. PAGO	MES DE PAGO	MES AMORTIZACIÓN PAGO	DETALLE DEL PAGO	RUBRO	USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR PARA TRAMITE DE PAGO POR RUBRO	VALOR TOTAL PARA PAGO	SALDOS
1	nov-24	N/A	PRIMER PAGO PARCIAL PAC NOVIEMBRE O DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN.	02-01-01-004-003-09-16	N/A	OTRAS MAQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.410.122,00
				02-01-01-004-003-09-10		OTRAS MAQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	$ 0,00	$ 0,00	$ 80.441.521,00
				02-02-02-008-007-01-1-10		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 14.000.000,00	$ 14.000.000,00	$ 0,00
2	dic-24	N/A	PRIMER PAGO PARCIAL PAC DICIEMBRE O DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN.	02-01-01-004-003-09-16	N/A	OTRAS MAQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	$ 1.410.122,00	$ 1.410.122,00	$ 0,00
				02-01-01-004-003-09-10		OTRAS MAQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	$ 80.441.521,00	$ 80.441.521,00	$ 0,00
				02-02-02-008-007-01-1-10		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
TOTALES							**$ 95.851.643,00**	**$ 95.851.643,00**	**$ 0,00**

FIRMA	Yireth Q. Hincapie
POSTFIRMA	**AT. HINCAPIE VILLANUEVA YIRETH DANIELA**
FECHA	**31 DE OCTUBRE 2024**

CERTIFICACION EXONERACION PARAFISCALES
EDGAR TITO DIAZ MORALES
CONTADOR PÚBLICO TITULADO

Cota Cundinamarca, 30 de octubre de 2024

Apreciados Señores:

Por medio de la presente en mi calidad de REVISOR FISCAL de la empresa PRODESEG S.A, con NIT No. 860.051.688-5 certifico que teniendo en cuenta la ley 1819 de 29 diciembre de 2016 ART 65, la empresa esta exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del SENA e ICBF y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, teniendo en cuenta las personas que devengan menos de 10 SMMLV.

Atentamente,



EDGAR TITO DIAZ MORALES
Revisor Fiscal
C.C No. 19.431.423 de Bogotá
M.P No. 15385-T

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

JESUS ANTONIO SAAVEDRA ARGUELLES Identificado con cedula No. 19.133.014 Representante Legal y **EDGAR TITO DIAZ MORALES** Revisor Fiscal, actuando en representación de **PRODUCTOS DE SEGURIDAD S.A PRODESEG S.A** Identificada con Nit 860.051.688-5 bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá a los Treinta (30) días del mes de Octubre del año 2024**.**

Atentamente,

JESUS ANTONIO SAAVEDRA ARGUELLES
CC. 19.133.014
Representante Legal
PRODUCTOS DE SEGURIDAD S.A
PRODESEG S.A
Nit.860.051.688-5
Cota (Cundinamarca)
Tel. 3102334085

EDGAR TITO DIAZ MORALES
C.C 19.431.423
REVISOR FISCAL
T.P 15385-T

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860051688	5	PRODUCTOS DE SEGURIDAD S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Autop Medellin Km 2.5 Via PArcela Km 1.3	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7464544	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	987106543	9474937030	E	2024/10/22	2024/10/17	BANCOLOMBIA	0	$49,343,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				73	$28,210,000	$0	$0	$28,210,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$266,700	$0	$0	$266,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	23	$8,898,900	$0	$0	$8,898,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	31	$9,937,600	$0	$0	$9,937,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	13	$3,513,700	$0	$0	$3,513,700
SKANDIA	230901	800,253,055	2	5	$5,593,100	$0	$0	$5,593,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				73	$7,408,200	$0	$0	$7,408,200
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	73	$7,408,200	$0	$0	$7,408,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				73	$6,767,900	$0	$0	$6,767,900
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	$105,300	$0	$0	$105,300
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	72	$6,662,600	$0	$0	$6,662,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				73	$6,957,300	$0	$0	$6,957,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	10	$948,700	$0	$0	$948,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	13	$2,030,700	$0	$0	$2,030,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	16	$1,234,800	$0	$0	$1,234,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$288,200	$0	$0	$288,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$80,600	$0	$0	$80,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	7	$742,800	$0	$0	$742,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	21	$1,631,500	$0	$0	$1,631,500
TOTAL				73	$49,343,400	$0	$0	$49,343,400

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19431423

DIAZ MORALES
APELLIDOS

EDGAR TITO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-ABR-1958
SANTAFE DE BOGOTA DC
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

31-MAY-1979 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500130-70088952-M-0019431423-20010103 00071 01003H 02 101002090

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

15385-T



EDGAR TITO
DIAZ MORALES
C.C.19431425
RESOLUCION INSCRIPCION 1202 FECHA1986/07/03
UNIVERSIDAD CENTRAL

PRESIDENTE
MIGUEL TIQUE PEÑA 22841

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR 1733

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

LOGOFORMAS CONM. 7992565

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 2 B 3 B 1 3 3 5 E 2 E 1 9 F 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDGAR TITO DIAZ MORALES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19431423 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 15385-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Cuentas bancarias de tercero

Usuario Solicitante:	MHmjaime	Melissa Andrea Jaime Avendano
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-05-003	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Fecha y Hora Sistema:	2024-11-01-4:13 p. m.	

Tipo Doc. Identidad	Número Documento Identidad	Nombre del Tercero	Entidad Financiera	Tipo de Cuenta Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Nombre Cuenta Bancaria	Tipo de Moneda	Sucursal	Estado de la Cuenta	Vigencia de utilización de Cta Bancaria en la U/S Ejecutora
Unidad ó SubUnidad Ejecutora 15-01-05-003-FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1										
NIT	860051688	PRODUCTOS DE SEGURIDAD S.A - EN REORGANIZACION	BANCOLOMBIA S.A.	Ahorro	04602675896	PRODESEG SA	Pesos		Activa	2034/09/16

Documento Recepción Gestionados

DESCARGAR CARPETA ZIP | CONSULTAR PDF DIAN

Filtros de la Consulta

Fecha inicio consulta: 29/10/2024

Fecha final consulta: 01/11/2024

Proveedor:

Número de Identificación:

PCI: 15-01-05-003 - FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1

LIMPIAR | BUSCAR

to Proveedor	Tipo Documento	Número de Documento	Fecha Emisión	Valor Total	Fecha de Recepción	Estado
0051688	Factura Electronica	FN15433	2024-10-30	$81.851.589,36	2024-11-01	Aceptada
0051688	Nota Debito	ND186	2024-10-31	$53,64	2024-11-01	Aceptada

No se encontraron resultados

PÁGINAS 1 de 0 | 10 | Mostrando 0 filas de 0

CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA DE COMPRAVENTA No. 058-00-D-CACOM-1-DEDHU-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 Y LA FIRMA PRODUCTOS DE SEGURIDAD S A - EN REORGANIZACIÓN Sigla: PRODESEG S A NIT: 860.051.688-5

Entre los suscritos: el Señor Coronel **DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO**, mayor de edad, domiciliado en Puerto Salgar Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía No. **94.528.234** expedida en Cali Valle del Cauca, quien actúa en calidad de Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del CACOM-1, cargo para el cual fue nombrado mediante inciso quince, del Artículo No. **1** de la Resolución Ministerial No. **4983**, del 13 de diciembre de 2023, debidamente facultado para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5.000 S.M.M.L.V., mediante el numeral 7.1, del Artículo 7, de la Resolución Ministerial No. **4223** del 23 de junio de 2022, y por las demás que la modifiquen, adicionen o complementen; actuando en nombre y representación a la **NACIÓN, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, FUERZA AÉREA COLOMBIANA, COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1**, con NIT**. 800.141.624-2**, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 o Entidad Estatal contratante por una parte; en adelante **EL MINISTERIO**, **ACEPTA** de manera expresa e incondicional la oferta presentada por el señor **JESÚS ANTONIO SAAVEDRA ARGUELLES**, mayor de edad y domiciliado en Cota, Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.133.014** expedida en Bogotá, D.C., quien actúa en calidad de **Representante Legal** de la firma **PRODUCTOS DE SEGURIDAD S A - EN REORGANIZACIÓN Sigla: PRODESEG S A NIT: 860.051.688-5**, con domicilio principal en la Autopista Medellín Kilometro 2.5 Vía Parcelas 700 Metros Zona Industrial 9 Municipio: COTA (Cundinamarca), teléfono (601) 7464544 celular No. 3102334085, correo electrónico licitaciones@prodeseg.com.co, con Matrícula Mercantil **00170171**, del 30 de abril de 1982, inscrito en e Registro de los Proponentes bajo el número **000000004982**, del 03 de junio de 2021, cargo para el cual fue designado mediante Acta No. 8-2015 del 24 de septiembre de 2015, de Junta Directiva, inscrita el 28 de septiembre de 2015 con el No. 02022987 del Libro IX, del Registro Mercantil, tal como consta en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, sede virtual, en adelante **EL CONTRATISTA**; quien por virtud de la propuesta que presentó el día 02 de septiembre de 2024, a las 09:19 horas, en el SECOP II, **SE OBLIGA** con la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 a entregar en calidad de venta al MINISTERIO, EXTINTORES, MANTENIMIENTO Y RECARGA A TODO COSTO DE LOS EXTINTORES DEL CACOM 1, SEGÚN FICHA TÉCNICA., bajo las siguientes condiciones generales de ejecución:

Cláusula 1 - Actividades específicas del Contrato

Conforme anexo especificaciones técnicas – documentos del contrato publicados en la plataforma SECOP II

Cláusula 2 - Apropiación presupuestal, Plazo de ejecución y Forma de pago

2.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

VIGENCIA FISCAL 2024										
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	CDP No.
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
A02	01	01	004	003	09		16	OTRAS MAQUINARIAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS EXTINTORES	$1.404.282,00	**6824** Del 29 de enero de 2024, modificado el 26 de julio de 2024
A02	01	01	004	003	09		10	OTRAS MAQUINARIAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS EXTINTORES	$ 50.684.677,00	

A02	02	02	008	007	001	1	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO – MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	$ 14.000.000,00	
VALOR TOTAL									**$66.088.959,00**	

2.2 **PLAZO DE EJECUCIÓN**: La ejecución del contrato va desde **la firma del acta de inicio hasta el día 31 del mes de octubre de 2024,** no obstante, durante la ejecución contractual **EL CONTRATISTA** efectuará entregas parciales al **MINISTERIO** de acuerdo a los requerimientos del SUPERVISOR, en las siguientes fechas:

CORTE	FECHA DE LA ENTREGA	VALOR
1er. Corte	30 de septiembre de 2024	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
2º. Corte	31 de octubre de 2024	DE ACUERDO A FACTURACIÓN Y HASTA POR EL SALDO DEL VALOR DEL CONTRATO

PARÁGRAFO PRIMERO. - FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se ejecutará por el sistema de bolsa de productos y servicios (PRESUPUESTO AGOTABLE), es decir, de acuerdo a las necesidades reales de mantenimiento de los extintores que se dejen a disposición del CONTRATISTA para su mantenimiento a todo costo y a los pedidos enviados por el supervisor para la adquisición de extintores, conforme a la ficha técnica, según sea el caso.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Respecto del segmento de MANTENIMIENTO, **El CONTRATISTA** deberá garantizar la recolección de todos equipos extintores de la unidad para realizar la recarga y mantenimiento de los mismos en el taller certificado o sitio equivalente, ubicado en Puerto Salgar en Cundinamarca o en la Dorada Caldas. Posteriormente **EL CONTRATISTA** debe instalarlos en los puntos donde se recogieron de cada GRUPO, ESCUELA Y/O DEPENDENCIA, siempre bajo la coordinación del **SUPERVISOR.**

2.3 **FORMA DE PAGO**: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato así:

FECHA DE CORTE	MES DE PAGO	VALOR
30 de septiembre de 2024	Con los recursos del PAC del mes de NOVIEMBRE de 2024 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los bienes.	SEGÚN FACTURACIÓN Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
31 de octubre de 2024	Con los recursos del PAC del mes de DICIEMBRE de 2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes	DE ACUERDO A FACTURACIÓN Y HASTA POR EL VALOR RESTANTE DEL CONTRATO

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad contratante, el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Nota 1: Para la realización de los pagos por parte del LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Sistema General de Riesgos Laborales (Ley 1562 de 2012) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán

presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

Nota 2: para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

Nota 3: No se realizará ningún tipo de pago o entrega de anticipo, sin presentación de la factura respectiva.

PARÁGRAFO PRIMERO - DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas ó que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento ó liquidación del presente contrato, estarán a cargo de **EL CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta **EL CONTRATISTA**. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura.

PARÁGRAFO TERCERO: El Departamento Financiero del CACOM-1 verificará, al momento de efectuar los pagos al **CONTRATISTA**, que éste se encuentre a **paz y salvo**, en el cumplimiento del pago de las contribuciones parafiscales y de seguridad social.

PARÁGRAFO CUARTO: REGISTRO FACTURA ELECTRÓNICA: De conformidad con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo electrónico: *siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co* como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.
Este proceso aplica para todas las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación que registren compromisos presupuestales a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico, en consecuencia, deben entregar para el trámite del pago factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cuando se emita la factura, el **CONTRATISTA** deberá registrar en las notas u observaciones de la misma, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera:

#$15-01-05-003; Contrato No. 058-00-D-CACOM-1-DEDHU-2024; yireth.hincapie@fac.mil.co#$

PARÁGRAFO QUINTO: En caso que el Representante legal del **CONTRATISTA**, o quien haga sus veces, ostente la calidad de extranjero residente en Colombia, o algún empleado requiera ingresar a las instalaciones del CACOM-1, debe enviar a través del SECOP II, un oficio dirigido al señor Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, por lo menos con cuarenta y cinco (45) días hábiles de antelación a la fecha prevista para el ingreso, solicitando la autorización y las razones que respaldan su requerimiento y anexando fotocopia de cédula y demás documentos que acrediten su condición de residencia en el país; se advierte que la aceptación de su petición es potestativa del señor Comandante de la Fuerza.

Cláusula 3 - Declaraciones del contratista

El **CONTRATISTA** hace las siguientes declaraciones:

3.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso

3.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

3.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.

3.4. El **CONTRATISTA** al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

3.5. Está a **PAZ Y SALVO** con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.

3.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

3.7. El **CONTRATISTA** manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

3.8. El **CONTRATISTA** se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la **Resolución 1677 de 2008** del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 4 - Obligaciones particulares del Contratista

Las siguientes son las obligaciones del **CONTRATISTA** derivada del presente contrato:

4.1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.

4.2. Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de la Fuerza Aérea Colombiana.

4.3. Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Está obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación

4.4. Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.

4.5. Cumplir con la entrega de documentos del personal a su cargo y de la totalidad de los requisitos señalados en la ficha técnica.

Cláusula 5 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

Las siguientes son las obligaciones de la FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 derivadas del presente contrato:

5.1. Entregar al **CONTRATISTA** la información que requiera para la ejecución del contrato

5.2. Permitir al **CONTRATISTA** la ejecución del objeto contractual y aportar lo necesario para ello

5.3. Dar las aprobaciones requeridas para el trámite de los pagos

5.4. Pagar las cuentas de cobro y/o facturas presentadas por el **CONTRATISTA** dentro del plazo pactado

5.5. Ejercer el respectivo control con el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el acta de recibo a satisfacción

Cláusula 6 - Responsabilidad

6.1. El **CONTRATISTA** es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la **cláusula 1** del presente Contrato.

6.2. El **CONTRATISTA** será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Cláusula 7 - Propiedad Intelectual

Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el **Artículo 20 de la Ley 23 de 1982**. Así mismo, el **CONTRATISTA** garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

Cláusula 8 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 puede terminar, modificar y/o interpretar

unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos **15 a 17 de la Ley 80 de 1993**, cuando lo considere necesario para que el **CONTRATISTA** cumpla con el objeto del presente contrato.

Cláusula 9 - Caducidad

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del **CONTRATISTA** en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Cláusula 10 - Multas

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL **CONTRATISTA**, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo **86 de la ley 1474 de 2011,** para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del total del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato.

El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 al **CONTRATISTA**, quien con la firma del contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas no será necesario que el **CONTRATISTA** incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, el Departamento de Contratos del CACOM-1, informará con oficio al DEPARTAMENTO FINANCIERO, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al **CONTRATISTA**. Igualmente, el Departamento de Compras Públicas mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral **6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007** y publicará en el SECOP II, en la sección “Incumplimientos” del contrato electrónico, la documentación generada con ocasión de la imposición de la multa.

Cláusula 11 - Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El **CONTRATISTA** debe pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, a título de indemnización, una suma equivalente al **30%** del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 al **CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Cláusula 12 - Independencia del Contratista

El **CONTRATISTA** es una entidad independiente de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, y, en consecuencia, el **CONTRATISTA** no es su representante, agente o mandatario. El **CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones

o compromisos en nombre de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 13 - Cesión

El **CONTRATISTA** no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1.

Es posible ceder el contrato estatal en los siguientes casos:

a. Por inhabilidad sobreviniente
b. Por inhabilidad o incompatibilidad de uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal
c. Por motivos de conveniencia, para satisfacción de los intereses de las partes o para la oportuna, eficaz y completa ejecución del objeto, en concordancia con los principios de economía, celeridad y eficacia de la labor administrativa contractual, las partes acuerden cederlo.

No es posible ceder el contrato cuando se trate de ejecuciones personalísimas y directas del negocio jurídico por ejemplo obras de arte. Así mismo no se podrá ceder los contratos de ejecución instantánea cuyo objeto sustancialmente se haya ejecutado.
El objeto de la cesión es la posición contractual de los sujetos, por ello solo se trasmite la calidad de **CONTRATISTA** a un tercero que asume las obligaciones y derechos, sin que haya cambio del contenido del contrato y debe fijarse la cesión en el contrato.

Las relaciones entre LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 y cedente cesan o terminan. Hay sustitución del cedente por el cesionario, quien adquiere todos los derechos y obligaciones, incluso sobre hechos sucedidos antes de la cesión, puesto que hay un traslado total de la condición de contratista. Sin embargo, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 por escrito puede reservarse el derecho de exigir al cedente el cumplimiento de obligaciones. Y entre cedente y cesionario es posible pactar condiciones de responsabilidad frente a la administración.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de contrato, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de contrato, deberá continuarse con la ejecución normal del contrato.

Requisitos para la cesión del contrato o de derechos económicos:

a. Tanto la cesión de derechos económicos como la del contrato, debe estar prevista en el contrato.
b. **EL CONTRATISTA** debe presentar la solicitud de aceptación de la cesión indicando los motivos de la misma (bien sea del contrato, como de los derechos económicos), acompañándola de los siguientes documentos:
    1) el contrato de cesión de contrato o de derechos económicos, debidamente firmado por cedente y cesionario. Para el caso de Cesión de Derechos Económicos con indicación expresa de los valores correspondientes a la cesión, especificando si la cesión obedece al contrato principal y/o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley que apliquen.
    2) El Acta de Junta de Socios o documento consorcial (si aplica), en donde se autorice al Representante para efectuar la cesión
    3) El Certificado de existencia y representación legal del cedente y del cesionario (para

personas jurídicas) o certificado de inscripción como persona natural, expedido por la respectiva Cámara de Comercio

4) Certificación bancaria con indicación expresa del número de cuenta y beneficiario en donde se deben consignar los valores de la cesión

c. El **CONTRATISTA** debe haber cumplido a satisfacción la contraprestación a que esté obligado o debe estar al día con la ejecución.

d. Publicación del contrato modificatorio de la cesión de contrato en el SECOP II (No aplica para la cesión de derechos económicos)

e. Modificación de todas las garantías cuando se trate de cesión de contrato.

f. Acreditación por parte del cesionario del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de contrato.

g. Acreditación por parte del cedente del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de derechos económicos.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de derechos económicos, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de derechos económico, deberá surtirse el trámite normal de pago al **CONTRATISTA**.

Si el **CONTRATISTA** es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el **CONTRATISTA** se obliga a informar oportunamente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 de la misma y solicitar su consentimiento.
Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 exigirá al **CONTRATISTA**, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el contrato electrónico. Si el **CONTRATISTA**, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 14 - Indemnidad

El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 de cualquier reclamo, demanda, acción legal, costos, daño, lesión o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones, así como por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el **CONTRATISTA** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal en contra de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉEO DE COMBATE No. 1 por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

Cláusula 15 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas

de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salve que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicad el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo.

Si dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, la cual ha sido aceptado por la parte a quien le fue invocada, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.

Cláusula 16 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el **CONTRATISTA** y LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

En caso de existir acuerdo, se levantará un acta donde conste lo acordado y será de obligatorio cumplimiento. Dicho acuerdo presta mérito ejecutivo y en consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.
Si subsiste el conflicto el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta la Resolución de Delegación vigente, las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

Cláusula 17 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

Cláusula 18 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** a favor del Contratante, estará a cargo de:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Supervisor Principal	AT. HINCAPIÉ VILLANUEVA YIRETH DANIELA	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO DEL CACOM-1
Supervisor Suplente	ST. URREGO GUTIÉRREZ JITSY TIFFANY	

Quienes además de ejercer las funciones señaladas en el **artículo 4 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2011 los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la ley 1474 de 2011** (Anticorrupción) deben cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 001 o la que la modifique o reemplace, así como las demás que surjan por la naturaleza del contrato.

El Supervisor deberá cargar al expediente electrónico contractual las actas, acuerdos, informes, y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Dentro de las funciones de los **SUPERVISORES DEL CONTRATO**, se obligan a dar a conocer al **CONTRATISTA** la política de antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE

COMBATE No. 1, para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato electrónico, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de un modificatorio al contrato.

Cláusula 19 – Coberturas del Riesgo - Garantías

EL **CONTRATISTA** debe presentar dentro de los cinco (05) días hábiles, contados a partir de la firma de la presente Aceptación de Oferta Electrónica, las garantías a favor de ***LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT: 800.141.624-2*** dirección Base AÉREA CT Germán Olano Autopista Bogotá Medellín, Puerto Salgar Cundinamarca Teléfono (601) 3159801 Extensión 65053, las cuales deberán cumplir con las condiciones relacionadas en el siguiente cuadro y si el mecanismo constituido fuere el contrato de seguros, en el cuerpo de la póliza deberá quedar consignada la siguiente nota: ***"Se ampara el cumplimiento del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de EXCUSIÓN".***

CLASE DE AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL	30	$ 19.826.687,70	16 de septiembre de 2024	28 de febrero de 2025
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30	$ 19.826.687,70	16 de septiembre de 2024	31 de octubre de 2025
CALIDAD DEL SERVICIO	30	$ 19.826.687,70	16 de septiembre de 2024	31 de octubre de 2025
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDENIZACIONES LABORALES	5	$ 3.304.447,95	16 de septiembre de 2024	31 de octubre de 2027

PARÁGRAFO PRIMERO: Si **EL CONTRATISTA** se negare a constituir cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, **EL MINISTERIO** podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para que el **MINISTERIO** apruebe en la plataforma del SECOP II el mecanismo de cobertura del riesgo, el **CONTRATISTA** deberá presentarla **firmada** por el Representante Legal

Cláusula 20 – Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

El **CONTRATISTA** debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de ***LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, con NIT 800.141.624-2***, Dirección: Base Aérea CT Germán Olano, Autopista Bogotá Medellín, Puerto Salgar Cundinamarca, Teléfono (601) 3159801 Extensión 65053,, por un valor de 200 SMLMV, que debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato.

Amparo	Suficiencia	Vigencia	Valor Asegurado
Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual	Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el término de ejecución del contrato	Desde 16 de septiembre de 2024 Hasta el 31 de octubre de 2024	200 SMLMV $260.000.000,00

La póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual deberá quedar expedida de la siguiente manera *Tomador* "**EL CONTRATISTA**"; Asegurado: "**EL CONTRATISTA y LA NACIÓN-MDN-FAC-COMANDO AÉREO de COMBATE No. 1**"; *Beneficiario* "**TERCEROS AFECTADOS y LA NACIÓN-MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1**". Respecto a los amparos, además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo debe contener los siguientes amparos que establece el artículo 2.2.1.2.3.2.9., del Decreto 1082 de 2015, **los cuales deben quedar cada uno constituidos por el total del valor asegurado, es decir, por $260.000.000,00, así:**

- Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante $260.000.000,00
- Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales $260.000.000,00
- Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad civil extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos $260.000.000,00
- Cobertura expresa de amparo patronal $260.000.000,00
- Cobertura expresa de vehículos propios y no propios $260.000.000,00

Si **EL CONTRATISTA** se negare a constituir cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, EL MINISTERIO podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar

Cláusula 21– Cláusula contractual de catalogación

Para los bienes descritos, el **CONTRATISTA** proporcionará, dentro del plazo de ejecución, la documentación que incluya: la identidad del fabricante, número de pieza y/o referencia, nombre o designación con el que dicho fabricante identifica el artículo objeto del contrato, así como las características físicas y funcionales como modelo, marca, referencia, número de parte, entre otros, de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa, y adicionalmente las que puedan ser especificada. A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así como la presentación en plazo de estos datos y/o de las propuestas de identificación correspondientes en el objeto. Si los elementos provienen de país OTAN apadrinado nivel Tier ", el contratista deberá asumir los números OTAN de catálogo NOC, relacionados con el artículo objeto del contrato.

El **CONTRATISTA** proporcionará al MDN-FAC, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato. El **CONTRATISTA** acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, mediante un certificado expedido por la unidad Ejecutora, el cual certificará la entrega total de la información de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Grupo de Catalogación de Defensa.

OBLIGACIONES DE ACUERDO AL SISTEMA DE CATALOGACIÓN OTAN

El **CONTRATISTA** proporcionará, dentro del plazo de ejecución establecido en el EDP, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato así:

<table>
<tr><th colspan="2">ARTÍCULO</th><th>INFORMACIÓN REQUERIDA NOC</th></tr>
<tr><td>PQS ABC 10 LIBRAS
PQS ABC 20 LIBRAS
PQS ABC 150 LIBRAS</td><td>AGENTE POLVO QUÍMICO SECO</td><td rowspan="4">Información del Fabricante: datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo.

Información del artículo: Ficha técnica, nombre asignado por el</td></tr>
<tr><td>PQS BC 20 LIBRAS
PQS BC 150 LIBRAS</td><td>AGENTE POLVO QUÍMICO SECO</td></tr>
<tr><td colspan="2">TIPO D 20 LIBRAS</td></tr>
<tr><td>CO2 15 LIBRAS</td><td>DIÓXIDO DE</td></tr>
</table>

CO2 100 LIBRAS	CARBONO	fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento, así como regulaciones al término de vida útil del artículo.
AGUA 2,5	AGUA	
TIPO K 2,5	TIPO K	

Cláusula 22 – Antisoborno y Anticorrupción

EL **CONTRATISTA** deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del estado colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, **EL CONTRATISTA** se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

Cláusula 23 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II (Estudios Previos, Pliego de Condiciones, adendas, oferta del contratista).

Igualmente, dentro del contrato electrónico en la opción 5 – documentos del contrato se deberá cargar los siguientes anexos:

- Anexo del clausulado
- Anexo especificaciones técnicas
- RUT
- Certificación bancaria
- Oferta económica precios unitarios presentada por el CONTRATISTA.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 1D08NvCmiIRrVTCgLDIfhQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CSC-100047937	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	280114804	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/09/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/09/2024	24:00 Horas Del	31/10/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PRODESEG SA	**No. DOC. IDENTIDAD**	860.051.688-5
DIRECCIÓN	ZAUT MED KM 2 5 VIA PARCELAS 700 MT ZN INDUSTRIAL ZN 9	**TELÉFONO**	3102334085
ASEGURADO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO AEREO DE COMBATE N 1	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.141.624-2
DIRECCIÓN	BASE AEREA GERMAN OLANO-AUTOPISTA BOGOTÁ MEDELLÍN	**TELÉFONO**	3204766855
BENEFICIARIO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO AEREO DE COMBATE N 1	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.141.624-2
DIRECCIÓN	BASE AEREA GERMAN OLANO-AUTOPISTA BOGOTÁ MEDELLÍN	**TELÉFONO**	3204766855

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.058-00-D-CACOM-1-DEDHU-2024 , CUYO OBJETO ES
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EXTINTORES MANTENIMIENTO Y RECARGA A TODO COSTO DE LOS EXTINTORES DEL CACOM -1 , SEGÚN FICHA TÉCNICA
SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS LA COMPAÑÍA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 16/09/2024	24:00 Horas Del 28/02/2025	19.826.687,70	16.133,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 16/09/2024	24:00 Horas Del 31/10/2027	3.304.447,95	20.641,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 16/09/2024	24:00 Horas Del 31/10/2025	19.826.687,70	42.315,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 16/09/2024	24:00 Horas Del 31/10/2025	19.826.687,70	42.315,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 62.784.511,05	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MARSS ASESORES Y CONSULTORES EN SEGUROS LT	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	121.404,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	121.404,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	24.017,00
TOTAL A PAGAR	$	150.421,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/09/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935** O LÍNEA EN BOGOTÁ **327 47 12 / 13.**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CSC-100047937	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	280114804	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/09/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/09/2024	24:00 Horas Del	31/10/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

seguros mundial® tu compañía siempre

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS 18 DÍAS DEL MES DE cota DE 20 24

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CSC-100047937** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **PRODESEG SA** Asegurado o Beneficiario: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO AEREO DE COMBATE N 1 / MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO AEREO DE COMBATE N 1 ,** expedida por la Compañía en **17/09/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN SABANA CENTRO a los **17** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

MODIFICATORIO No. 2 DE REDUCIÓN A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 058-00-D-CACOM-1-DEDHU-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AÉREA COLOMBIANA COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1 – NIT. 800.141.624-2, y la empresa PRODUCTOS DE SEGURIDAD S A - EN REORGANIZACIÓN Sigla: PRODESEG S A NIT: 860.051.688-5

Entre los suscritos: el Señor **Coronel DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO**, mayor de edad, domiciliado en Puerto Salgar Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía **No. 94.528.234** expedida en Cali Valle del Cauca,, debidamente facultado mediante la la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de Junio de 2022, la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, Resolución 4983 Articulo 1 del 13 de diciembre 2023, para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5.000 S.M.L.M.VV, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA –COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1, con NIT. 800.141.624-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA –CACOM-1 o **Entidad Estatal contratante**, por una parte; en adelante **EL MINISTERIO**, y por la otra, el señor **JESÚS ANTONIO SAAVEDRA ARGUELLES**, mayor de edad y domiciliado en Cota, Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía **No. 19.133.014** expedida en Bogotá, D.C., quien actúa en calidad de **Representante Legal** de la firma **PRODUCTOS DE SEGURIDAD S A - EN REORGANIZACIÓN Sigla: PRODESEG S. A. - NIT: 860.051.688-5**, con domicilio principal en la Autopista Medellín Kilometro 2.5 Vía Parcelas 700 Metros Zona Industrial 9 Municipio de COTA (Cundinamarca), en adelante **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el Modificatorio No. 1 de Adición al Clausulado adicional del Contrato Electrónico **No. 058-00-D-CACOM-1-DEDHU-2024**, previo las siguientes consideraciones:

a) Que en la actualidad se encuentra vigente y en ejecución la aceptación de **oferta No. 058-00-D-CACOM-1-DEDHU-2024** cuyo objeto es ***CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO Y RECARGA A TODO COSTO DE LOS EXTINTORES DEL CACOM 1, SEGÚN FICHA TÉCNICA***, de acuerdo a lo establecido y aprobado por las partes en la página del SECOP II el día 17 de septiembre de 2024, celebrado entre LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, con NIT 800.141.624-2, y el señor **JESÚS ANTONIO SAAVEDRA ARGUELLES**, mayor de edad y domiciliado en Cota, Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía **No. 19.133.014** expedida en Bogotá, D.C., quien actúa en calidad de Representante Legal de la firma **PRODUCTOS DE SEGURIDAD S A - EN REORGANIZACIÓN Sigla: PRODESEG S. A. - NIT: 860.051.688-5,** el cual tiene fecha máxima de ejecución hasta el 31 de octubre de 2024.

b) Que de acuerdo a oficio **No. FAC-S-2024-035915-CE** del 31 de octubre de 2024 / MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-DEDHU-SETSS, la señorita **AT. HINCAPIE VILLANUEVA YIRETH DANIELA**, supervisora principal del contrato, solicita al señor **JESÚS ANTONIO SAAVEDRA ARGUELLES**, mayor de edad y domiciliado en Cota, Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía **No. 19.133.014** expedida en Bogotá, D.C., quien actúa en calidad de Representante Legal de la firma **PRODUCTOS *DE SEGURIDAD S A - EN REORGANIZACIÓN Sigla: PRODESEG S. A. - NIT: 860.051.688-5,*** solicitando realizar una reducción de **$33.664.00 M/CTE.,** saldo que no pudo ser ejecutado, y se requiere su devolución al tesoro público.

c) Que de acuerdo a oficio S/N de fecha 31 de octubre de 2024, el señor **JESÚS ANTONIO SAAVEDRA ARGUELLES**, mayor de edad y domiciliado en Cota, Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía **No. 19.133.014** expedida en Bogotá, D.C., quien actúa en calidad de Representante Legal de la firma **PRODUCTOS DE SEGURIDAD S A - EN REORGANIZACIÓN Sigla: PRODESEG S. A. - NIT: 860.051.688-5**, acepta la reducción de $33.664.00, descrita en el oficio correspondiente al contrato **No. 058-00-D-CACOM-1-DEDHU-2024,** el cual no pudo ser ejecutado, y se requiere su devolución al presupuesto nacional.

d) Que el contrato bilateral en términos generales es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento, es por ende susceptible de ser modificado, adicionado y prorrogado por las mismas partes. Los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y **adecuada prestación",** entre otros.

e) Que con fecha 31 de octubre de 2024, la señorita **AT. HINCAPIE VILLANUEVA YIRETH DANIELA**, supervisora principal del contrato, mediante oficio No. **FAC-S-2024-213507-**CL del 31 de octubre de 2024 **MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-DEDHU-SETSS**, solicita al señor **coronel DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO**, segundo comandante y ordenador del gasto CACOM-1 solicitando modificar el contrato **No. 058-00-D-CACOM-1-DEDHU-2024**, en el sentido de **$33.664.00 M/CTE.,** saldo que no pudo ser ejecutado, y se requiere su devolución al tesoro público, quedando el nuevo valor del contrato en **NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($95.851.643.00) M/CTE.**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$95.885.307.00**
VALOR EJECUTADO	**$95.851.643.00**
VALOR A REDUCIR	**$33.664.00**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$95.851.643.00**

f) Que la presente modificación cuenta con viabilidad jurídica favorable emitido por la Doctora **DANIELA LIZETH ROJAS TORRES**, Abogada Departamento de Compras Públicas CACOM-1, de fecha 31 de octubre de 2024, dando viabilidad jurídica para la reducción de **$33.664.00 M/CTE.,** saldo que no pudo ser ejecutado, y se requiere su devolución al tesoro público

g) Que en la presente modificación se tiene en cuenta la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, Orden del dia CACOM-1 No. 099 del 21 de julio de 2022, y la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 Manual del Ministerio de Defensa Nacional, numeral 5.3.2 - situaciones que pueden presentarse en la ejecución del contrato. **Modificación al contrato** – "Conforme el **Art 16 de la ley 80 de 1993** "Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios."

h) Que con base en lo anteriormente expuesto el señor coronel **DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO,** Ordenador del Gasto de CACOM-1, **AUTORIZA** la **respectiva reducción de $33.664.00 M/CTE.,** saldo que no pudo ser ejecutado, y se requiere su devolución al tesoro público**,** y ordena al Departamento de Compras Públicas realizar las siguientes modificaciones así:

Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal

1.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales:

VIGENCIA FISCAL 2024										
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**VALOR TOTAL**	**CDP No.**
CTA PROG	**SUBC SUBP**	**OBJG PROY**	**ORD SPRY**	**SUB ORD**	**ITEM**	**SUB ITEM**	**REC**			
A02	01	01	004	003	09		16	OTRAS MAQUINARIAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS EXTINTORES	$1.410.122,00	**6824** Del 29 de enero de 2024, modificado el 30 de septiembre de 2024
A02	01	01	004	003	09		10	OTRAS MAQUINARIAS PARA USOS GENERALES Y	$ 80.441.521,00	

								SUS PARTES Y PIEZAS EXTINTORES		
A02	02	02	008	007	001	1	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO – MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	$ 14.000.000,00	
VALOR TOTAL									**$95.851.643,00**	

PARÁGRAFO PRIMERO. - FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se ejecutará por el sistema de bolsa de productos y servicios (PRESUPUESTO AGOTABLE), es decir, de acuerdo a las necesidades reales de mantenimiento de los extintores que se dejen a disposición del CONTRATISTA para su mantenimiento a todo costo y a los pedidos enviados por el supervisor para la adquisición de extintores, conforme a la ficha técnica, según sea el caso.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Respecto del segmento de MANTENIMIENTO, **El CONTRATISTA** deberá garantizar la recolección de todos equipos extintores de la unidad para realizar la recarga y mantenimiento de los mismos en el taller certificado o sitio equivalente, ubicado en Puerto Salgar en Cundinamarca o en la Dorada Caldas. Posteriormente **EL CONTRATISTA** debe instalarlos en los puntos donde se recogieron de cada GRUPO, ESCUELA Y/O DEPENDENCIA, siempre bajo la coordinación del **SUPERVISOR.**

Cláusula 3 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico **No. 058-00-D-CACOM-1-DEDHU-2024** y sus modificatorios, que no sean contrarias al presente contrato.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ACTA DE INICIO CONTRATO DE COMPRAVENTA	FECHA 20/09/2024	HORA: 14:00
CONTRATO N°	No.058-00-D-CACOM-1-DEDHU-2024	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	17 de septiembre del 2024	
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO Y RECARGA A TODO COSTO DE LOS EXTINTORES DEL CACOM 1.	
VALOR DEL CONTRATO	**$66.088.959,00**	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El CONTRATISTA deberá garantizar la recolección de todos equipos extintores de la unidad para realizar la recarga y mantenimiento de los mismos en el taller certificado o sitio equivalente, ubicado en Puerto Salgar en Cundinamarca o en la Dorada Caldas. Posteriormente el CONTRATISTA debe instalarlos en los puntos donde se recogieron de cada GRUPO, ESCUELA Y/O DEPENDENCIA. Los equipos adquiridos se reciben en el almacén misceláneos del CACOM1. Previa coordinación con el supervisor del contrato, cumpliendo con el horario de la entidad, el cual será de lunes a viernes de 8:00 a las 12:00 y de las 14:00 a 16:00 horas	
CONTRATISTA	**PRODUCTOS DE SEGURIDAD S A Sigla: PRODESEG S A NIT: 860.051.688-5**	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	Supervisor Principal: AT. HINCAPIÉ VILLANUEVA YIRETH DANIELA Supervisor Suplente: ST. URREGO GUTIÉRREZ JITSY TIFFANY	
FORMA DE PAGO	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato así:	

Entrega	Fecha	PAC	Valor
Primera entrega	30 de Septiembre de 2024	NOVIEMBRE de la vigencia fiscal 2024, o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y los servicios.	De acuerdo a facturación y acta de recibo a satisfacción.
Segunda entrega	31 de octubre de 2024	DICIEMBRE de la vigencia fiscal 2024, o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y los servicios.	De acuerdo a facturación y hasta por el valor restante del contrato.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad contratante, el

<table>
<tr><th>ACTA DE INICIO CONTRATO DE COMPRAVENTA</th><th>FECHA 20/09/2024</th><th>HORA: 14:00</th></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td colspan="2">La ejecución del contrato va desde la firma del acta de inicio hasta el día 31 del mes de octubre de 2024, no obstante, durante la ejecución contractual EL CONTRATISTA efectuará entregas parciales al MINISTERIO de acuerdo a los requerimientos del SUPERVISOR, en las siguientes fechas:
<table>
<tr><th>CORTE</th><th>FECHA DE LA ENTREGA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>1er. Corte</td><td>30 de septiembre de 2024</td><td>De acuerdo a facturación</td></tr>
<tr><td>2º. Corte</td><td>31 de octubre de 2024</td><td>De acuerdo a facturación y hasta por el saldo del valor del contrato</td></tr>
</table>
PARÁGRAFO PRIMERO. - FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se ejecutará por el sistema de bolsa de productos y servicios (PRESUPUESTO AGOTABLE), es decir, de acuerdo a las necesidades reales de mantenimiento de los extintores que se dejen a disposición del CONTRATISTA para su mantenimiento a todo costo y a los pedidos enviados por el supervisor para la adquisición de extintores, conforme a la ficha técnica, según sea el caso.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Respecto del segmento de MANTENIMIENTO, El CONTRATISTA deberá garantizar la recolección de todos equipos extintores de la unidad para realizar la recarga y mantenimiento de los mismos en el taller certificado o sitio equivalente, ubicado en Puerto Salgar en Cundinamarca o en la Dorada Caldas. Posteriormente EL CONTRATISTA debe instalarlos en los puntos donde se recogieron de cada GRUPO, ESCUELA Y/O DEPENDENCIA, siempre bajo la coordinación del SUPERVISOR.</td></tr>
<tr><td>GARANTIA CONTRACTUAL</td><td colspan="2">Póliza de Seguros No: CSC-100047937 Anexo 0 del 17 de septiembre de 2024, Expedida por Compañía Mundial de Seguros S.A
<table>
<tr><th rowspan="2">CLASE DE AMPARO</th><th rowspan="2">%</th><th rowspan="2">VALOR ASEGURADO</th><th colspan="2">VIGENCIA</th></tr>
<tr><th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL</td><td>30</td><td>$19.826.687,70</td><td>16 de septiembre de 2024</td><td>28 de febrero de 2025</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

ACTA DE INICIO CONTRATO DE COMPRAVENTA	FECHA 20/09/2024	HORA: 14:00

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	**30**	$19.826.687,70	16 de septiembre de 2024	31 de octubre de 2025
CALIDAD DEL SERVICIO	**30**	$19.826.687,70	16 de septiembre de 2024	31 de octubre de 2025
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDENIZACIONES LABORALES	**5**	$3.304.447,95	16 de septiembre de 2024	31 de octubre de 2027

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Póliza de Seguros No: CSC-100012404 Anexo 0 del 17 de septiembre de 2024, Expedida por Compañía Mundial de Seguros S.A

Amparo	Suficiencia	Vigencia	Valor Asegurado
Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual	Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el término de ejecución del contrato	Desde 16 de septiembre de 2024 Hasta el 31 de octubre de 2024	200 SMLMV $260.000.000,00

El día 20 de septiembre del 2024, en Puerto Salgar, Cundinamarca, se reunieron: El señor **JESÚS ANTONIO SAAVEDRA ARGUELLES,** en calidad de representante legal del CONTRATISTA **PRODUCTOS DE SEGURIDAD S. A. - EN REORGANIZACIÓN Sigla: PRODESEG S A NIT: 860.051.688-5** y la señorita **AT. HINCAPIÉ VILLANUEVA YIRETH DANIELA**, en calidad de Supervisora principal, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto consiste en la ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO Y RECARGA, A TODO COSTO DE LOS EXTINTORES DEL CACOM-1, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
LEONEL TARCICIO VELANDIA RINCÓN	Conductor y apoyo técnico de mantenimiento y recargas	Mantener extintores de acuerdo con manuales y normativa técnica – NIVEL AVANZADO
MIGUEL ÁNGEL BUITRAGO MARTÍNEZ	Auxiliar de mantenimiento y recarga	Mantener extintores de acuerdo con manuales y normativa técnica – NIVEL AVANZADO

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-009**
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	**Versión N°:**	**04**
		Vigencia:	**29-07-2024**

ACTA DE INICIO CONTRATO DE COMPRAVENTA	**FECHA 20/09/2024**	**HORA: 14:00**
JULIÁN ROJAS CORTÉS	Supervisor de mantenimiento y recarga	Mantener extintores de acuerdo con manuales y normativa técnica – NIVEL AVANZADO

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Obligaciones específicas del CONTRATISTA:

1. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con lo establecido en el objeto contractual, en concordancia con la propuesta anexa por el **CONTRATISTA** la cual hace parte integral del contrato que se celebre, en los términos del Decreto 1082 de 2015.
2. **EL CONTRATISTA** podrá dar inicio a la ejecución del contrato, una vez haya aportado las pólizas y documentos necesarios para el perfeccionamiento del contrato según los términos descritos en la minuta y éstas hayan sido aprobadas por parte del CACOM-1 de igual manera deberá mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
3. Para el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios se tendrán en cuenta todas y cada una de las características previstas de la especificación y/o ficha técnica respectiva y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los bienes y/o servicios.
4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado; así como las respectivas garantías y mantenerlas vigente por el tiempo pactado en el contrato, y de las modificaciones que se presenten durante su ejecución cuando a ello hubiere lugar.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Obrar con lealtad y transparencia en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y demoras en las etapas y trámites contractuales.
7. Acatar las instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el CACOM-1 por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
8. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este y las consagradas en el Código de Comercio y demás normas vigentes.
9. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta y en los pliegos de la administración.
10. En los casos de adquisición, el **CONTRATISTA** se obliga a realizar la respectiva instalación en el lugar requerido, garantizando el soporte de pared, la señalización de pared y demarcación en el piso. Debe contar con las herramientas manuales y utensilios para dicha instalación. Así mismo, en los casos que los equipos extintores para mantenimiento, necesiten los elementos e instalación, señalización de pared y demarcación en el piso, el **CONTRATISTA** debe garantizar este requisito.
11. El CONTRATISTA deberá asignar un responsable, con el fin de establecer contacto para coordinar la ejecución de la adquisición y servicio, para lo cual se deberá suministrar al Supervisor del Contrato al momento de realizar el Acta de Inicio del Contrato: el nombre del responsable, No. celular y correo electrónico.
12. De los elementos a adquirir y los servicios requeridos el **CONTRATISTA** debe garantizar un año a partir del acta de recibo a satisfacción.
13. Ejecutar el contrato dando cumplimiento al cronograma de recolección de los equipos extintores y entrega de las adquisiciones, el cual se suscribirá una vez se firme el acta de inicio.
14. Proveer a su costo todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos del contrato.

ACTA DE INICIO CONTRATO DE COMPRAVENTA	FECHA 20/09/2024	HORA: 14:00

15. Mantener la reserva y la confidencialidad. El **CONTRATISTA**, excepto previo consentimiento por escrito del Contratante no podrá revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad ninguna información confidencial adquirida en el curso de la prestación de los servicios.
16. Disponer de los recursos técnicos y humanos para la compra, mantenimiento y recarga de los extintores descritos en la presente ficha técnica.
17.El CONTRATISTA deberá contar con la disposición y puntualidad del personal y logística requerida para realizar la entrega requerida. Así mismo, garantizara los desplazamientos de su personal dentro de la Unidad, y poder llegar a los diferentes puntos donde se deben recolectar y retornar los extintores.
18. Entregar productos originales, nuevos, no re-manufacturados, ni re-potenciados, de primera calidad de acuerdo con el artículo 4º numeral 5º de la Ley 80 de 1993.
19. El CONTRATISTA deberá atender con carácter inmediato las llamadas de servicio formuladas por el Supervisor del contrato designado por el CACOM-1
20. Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr un servicio más eficiente durante la vigencia del contrato.
21. Debe encontrarse al día con el pago correspondiente al Sistema de Seguridad Social Integral y enviar las planillas de pago con anticipación, así como los documentos exigidos por la entidad para efectuar el pago.
22. El **CONTRATISTA** deberá cumplir con el horario propuesto por la Unidad: En coordinación con el Supervisor del Contrato, de igual forma, el **CONTRATISTA** deberá garantizar el préstamo de equipos para atender cualquier situación de emergencia.
23. El **CONTRATISTA** deberá suministrar los UNIFORMES de sus trabajadores y personal encargado, quienes deberán contar con elementos de protección personal (EPP), idóneos para la prestación del servicio, carnet de identificación de la empresa y portar en lugar visible el fichero asignado por la Unidad.
24. El **CONTRATISTA** debe garantizar la hidratación del personal, teniendo en cuenta las condiciones climáticas de la unidad.
25. El **CONTRATISTA** deberá cubrir el 100% del costo del traslado del personal, equipo, materiales, insumos y todo aquello que requiera para la ejecución del servicio. Debe enviar con anticipación de ocho (08) días hábiles, los documentos del vehículo vigentes (SOAT, Tecno mecánica y tarjeta de propiedad) y conductor (licencia de conducción), para solicitar autorización de ingreso a la unidad.
26. El **CONTRATISTA** deberá aportar a la entidad una vez suscrita el acta de inicio, la documentación necesaria para realizar el estudio de seguridad del personal que ejecutará el contrato, y con el aval del supervisor designado por parte de la Entidad, formato para cada persona que prestará el servicio. En caso de que el personal no supere el estudio de seguridad por motivos estrictamente confidenciales, el **CONTRATISTA** debe poner a disposición nuevo personal para la realización del estudio de seguridad, a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la comunicación que realice el supervisor de la novedad presentada, con el ánimo de no generar retrasos en la ejecución del contrato.
27. Los trabajos a realizar serán ejecutados bajo el cumplimiento de las normas NFPA 10 Edición 2007 y NTC 2885 del 2009.
28. Cuando los equipos extintores deban ser llevado a un taller o lugar especializado, según NTC 3808, debe garantizar la disponibilidad del taller certificado o su equivalente, ubicado solamente en Puerto Salgar Cundinamarca o en la Dorada Caldas, para ejecutar los mantenimientos y recarga, así como los equipos suficientes para realizar con eficacia la ejecución del contrato, (incluir gastos de movilización de los extintores y/o personal e insumos)
29. El **CONTRATISTA** recibirá visitas de la supervisión la cantidad de veces que estime conveniente, al taller certificado o sitio equivalente, donde se realizarán los mantenimientos y recargas.
30. El **CONTRATISTA** deberá ofrecer una garantía mínima de 12 meses contados a partir del vencimiento del recibo a satisfacción.

ACTA DE INICIO CONTRATO DE COMPRAVENTA	FECHA 20/09/2024	HORA: 14:00

31. El **CONTRATISTA** se compromete a la verificación del servicio ejecutado, con lo cual cada extintor que haya sido sometido a mantenimiento (incluye inspección interna o recarga) debe tener como verificación del servicio un anillo localizado alrededor del cuello del cilindro, el cual es una prueba visual que el extintor fue desarmado y el mantenimiento realizado.

32. El **CONTRATISTA** está obligado a someter a prueba diez (10) equipos extintores para verificar la calidad y operatividad de los mismos. Seleccionados de manera aleatoria por el supervisor del contrato.

33. El **CONTRATISTA** deberá suministrar de manera temporal o en calidad de comodato, una vez que se recojan los extintores objeto de mantenimiento en los diferentes grupos o dependencias de la unidad así; diez (10) unidades de Extintores satélites ABC polvo químico seco, diez (10) unidades de extintores satélites CO2, diez (10) unidades de extintores ABC polvo químico seco de 20 libras y dos (02) equipo extintor tipo k. Y ubicarlos de acuerdo a la indicación del supervisor. Los extintores deberán estar vigentes y completamente funcionales, que cumplan con los parámetros establecidos por las Normas Técnicas Colombianas para que el mismo pueda ser utilizado en caso de emergencia, hasta tanto se instale el que fue retirado para el mantenimiento. Así mismo, en el caso que durante la garantía se requiera el correctivo de novedades con equipos extintores, el **CONTRATISTA** deberá dejar uno equipo de las mismas características en calidad de comodato mientras la empresa **CONTRATISTA** corrige la novedad. Estos equipos en calidad de préstamo, podrán ser recogidos por el **CONTRATISTA** una vez se entreguen los equipos extintores propios de cada grupo o dependencia.

34. Posterior a los mantenimientos, el **CONTRATISTA** debe entregar la certificación actualizada de la disposición final de los insumos y residuos de los cilindros y químicos.

35. Presentar un informe técnico escrito en caso de que los extintores no deban ser intervenidos por obsolescencia o falla que no permita su reparación, y de este modo la FAC pueda iniciar el trámite de baja.

36. El ingreso de personal extranjero a la Unidad, corresponde a un trámite a nivel central de la Fuerza Aérea Colombiana y el procedimiento puede demorar hasta 45 días.

37. De conformidad con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico - Documento Zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

38. El **CONTRATISTA** cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el **CONTRATISTA** está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

39. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al **CONTRATISTA** cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

40. Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el **CONTRATISTA** deberá cargarla en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	29-07-2024

ACTA DE INICIO CONTRATO DE COMPRAVENTA	FECHA 20/09/2024	HORA: 14:00

OBSERVACIONES

Documentos que hacen parte de esta acta de inicio:

1. Última planilla de pago de seguridad social y aportes parafiscales del CONTRATISTA, en donde aparezcan relacionados los nombres del personal que va a realizar los servicios de mantenimiento a los extintores.
2. Certificación firmada por el Revisor Fiscal en donde manifiesta bajo la gravedad del juramento, que la firma CONTRATISTA se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de seguridad social integral y aportes parafiscales en los últimos seis meses y que no se encuentra obligada al pago de SENA e ICBF.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

JESÚS ANTONIO SAAVEDRA ARGUELLES
Representante Legal PRODESEG S.A.
Contratista

AT. HINCAPIÉ VILLANUEVA YIRETH DANIELA
Supervisora Principal

Proyectó documento:
AT. HINCAPIÉ VILLANUEVA YIRETH DANIELA
Supervisora Principal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141115134331

(415)7707212489984(8020) 000014111513433 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 5 1 6 8 8	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PRODUCTOS DE SEGURIDAD S.A - EN REORGANIZACION

36. Nombre comercial	37. Sigla
PRODESEG S A	PRODESEG S.A.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Cota 2 1 4

41. Dirección principal
AUT MED KM 2 5 VIA PARCELAS 700 MT ZN INDUSTRIAL ZN 9

42. Correo electrónico info@prodeseg.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 4 6 4 5 4 4	7 4 6 4 5 4 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 2 9 0	2 0 1 3 0 5 0 8	4 6 5 9	2 0 1 3 0 5 0 8		4 6 6 9	4 5 1 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 3 5 7 8 9 10 14 42 48 52 55

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 22 23

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 08 - 14 / 10 : 43: 35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SAAVEDRA ARGUELLES JESUS ANTONIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141115134331

(415)7707212489984(8020) **000014111513433 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 5 1 6 8 8	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 1 3 3	1 9 8
73. Fecha	1 9 8 2 0 3 2 2	2 0 1 5 0 3 1 1
74. Número de notaría	7	1
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 8 2 0 4 3 0	2 0 1 5 0 3 1 6
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 7 0 1 7 1	0 0 1 7 0 1 7 1
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	1 9 8 2 0 3 2 2
81. Hasta	2 0 5 0 0 1 0 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	3 7	2 0 2 1 1 1 0 3		-
3	2 1	2 0 1 7 0 3 2 6		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141115134331

(415)7707212489984(8020) **000014111513433 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 9 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 1 3 3 0 1 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SAAVEDRA	ARGUELLES	JESUS	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 7 0 9 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 1 4 8 1 6 9 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CORONADO	DE SAAVEDRA	LUZ	STELLA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 7 0 9 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 6 2 7 8 9 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SAAVEDRA	CORONADO	EDGAR	DANIEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 7 0 9 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 8 0 3 6 0 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SAAVEDRA	CORONADO	DIANA	MARCELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 7 0 9 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudada 1 3	5 3 1 5 3 0 4 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SAAVEDRA	CORONADO	MARIA	CAROLINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141115134331

(415)7707212489984(8020) **000014111513433 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 5 1 6 8 8	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 1 3 3 0 1 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SAAVEDRA	ARGUELLES	JESUS	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 0 6 0 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 4 8 1 6 9 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORONADO	DE SAAVEDRA	LUZ	STELLA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 0 6 0 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 8 0 3 6 0 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SAAVEDRA	CORONADO	DIANA	MARCELA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 0 6 0 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 3 1 5 3 0 4 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SAAVEDRA	CORONADO	MARIA	CAROLINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 0 6 0 9	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 6 2 7 8 9 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SAAVEDRA	CORONADO	EDGAR	DANIEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 0 6 0 9	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141115134331

(415)7707212489984(8020) **000014111513433 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 5 1 6 8 8	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Extranjer 2 2	3 4 2 4 2 1		GRECIA 3 0 1

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CHRYSAKIS		DIMITRIOS	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 0 6 0 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141115134331

(415)7707212489984(8020) **000014111513433 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 5 1 6 8 8	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 4 3 1 4 2 3		1 5 3 8 5 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
DIAZ	MORALES	EDGAR	TITO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
1 9 9 9 0 4 1 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 9 7 8 1 0 2		1 3 6 1 3 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
JIMENEZ	BELTRAN	GINA	MARCELA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 9 1 0 1 0

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141115134331

(415)7707212489984(8020) **000014111513433 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 5 1 6 8 8	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras industrias manufactureras n.c.p. 3 2 9 0	

162. Nombre del establecimiento: PRODUCTOS DE SEGURIDAD S A PRODESEG S A

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: AUT MEDELLIN KM 2 5 VIA PARCELAS KM 1 3 AEPI BG 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 7 0 1 7 2	1 9 8 2 0 4 3 0	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
7 4 6 4 5 4 4		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Martes, 1 de octubre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PRODUCTOS DE SEGURIDAD SA PRODESEG SA identificado(a) con NIT 860051688, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	04602675896	1999/06/25	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdgonzale	Dora Emilia Gonzalez Rojas
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-003	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Fecha y Hora Sistema:	2024-11-02-4:37 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	254124	**Fecha Registro:**	2024-11-02	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**	229424
Valor Inicial:	80.441.521,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	80.441.521,00	**Saldo x Ordenar:**	80.441.521,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	4.230.147,00	**Valor Neto:**	76.211.374,00			**Valor IVA:**	13.068.749,72	**Nro. Cdp:**	6824
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	778778 778780
TERCERO									
Identificacion:	860051688	**Razon Social:**	PRODUCTOS DE SEGURIDAD S.A - EN REORGANIZACION					**Medio de Pago:**	Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA									
Numero:	04602675896	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.			**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa
CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**					
Numero:	260224	**Tipo:**	Compra de Activos Movibles -Declarantes	**Identificacion:**				**Fecha de Registro:**	
DOCUMENTO SOPORTE									
Numero:	CTO 058-FACT FN-15433-ND 186	**Tipo:**	FACTURA			**Fecha:**	2024-11-02		

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	80.441.521,00	0,00	80.441.521,00	80.441.521,00

Objeto:	PAGO LA ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO Y RECARGA A TODO COSTO DE LOS EXTINTORES DEL CACOM 1. CTO 058-FACT FN-15433-ND 186

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-11-07	Generada	80.441.521,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	68.782.893,00	2,500 %	1.719.572,00	1.719.572,00
2-01-04-02-02 RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	13.068.749,72	15,000 %	1.960.312,00	1.960.312,00
2-01-05-01-98 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	NIT 899999413	MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR	68.782.893,00	0,800 %	550.263,00	550.263,00

CR.DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO
SEGUNDO COMANDANTE CACOM-1

TE. MARIA PAULA QUINTERO DIAZ
CONTADORA

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdgonzale	Dora Emilia Gonzalez Rojas
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-003	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Fecha y Hora Sistema:	2024-11-05-8:15 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	254224	**Fecha Registro:**	2024-11-02	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**	229424
Valor Inicial:	1.410.122,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	1.410.122,00	**Saldo x Ordenar:**	1.410.122,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	0,00	**Valor Neto:**	1.410.122,00			**Valor IVA:**	0,00	**Nro. Cdp:**	6824
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	778782 783532 783534

TERCERO

Identificacion:	860051688	**Razon Social:**	PRODUCTOS DE SEGURIDAD S.A - EN REORGANIZACION	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	04602675896	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	260324	**Tipo:**	Compra de Activos Movibles -Declarantes	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	CTO 058-FACT-FN-15433-ND 186	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2024-11-02

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	16	SSF	05-NINGUNO					
						Total:	1.410.122,00	0,00	1.410.122,00	1.410.122,00

Objeto:	PAGO LA ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO Y RECARGA A TODO COSTO DE LOS EXTINTORES DEL CACOM 1.CTO 058-FACT-FN-15433-ND 186

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-11-07	Generada	1.410.122,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 899999413	MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR	0,00	0,000 %	0,00	0,00

CR.DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO
SEGUNDO COMANDANTE CACOM-1

TE. MARIA PAULA QUINTERO DIAZ
CONTADORA